

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente

Mat.: Informa sobre uso de celda de acopio transitorio de residuos de proyecto que indica.

Ref.: Resolución Exenta N° 485/2014 de la Comisión de Evaluación de la Región del Bío Bío

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el Considerando 3.12 de la Resolución Exenta N° 485, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Bio Bío, se dispone que: "Cada vez que ocurra la necesidad de utilización de la celda, al término de su uso, el titular dará aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Autoridad Sanitaria, informando vía correo electrónico lo siguiente:

- fecha de inicio y de término de la operación;
- tipo de residuos acopiados;
- cantidad estimada de residuos acopiados."

Al respecto, y como consecuencia de una contingencia operacional en la Caldera Recuperadora de Línea 2, fue necesario activar el uso de la celda de acopio transitorio de residuos no peligrosos, cuya información sobre su uso es la siguiente:

- Fecha inicio uso celda transitoria: 31-08-2019
- Fecha término uso celda transitoria: 05-09-2019
- Tipo de residuos acopiados y cantidad (m³): Cenizas; 12 m³
- Total cantidad de residuos acopiados (m³): 12 m³

Sin otro particular, los saluda atentamente,


Arturo Jiménez Espinoza
Gerente Planta Arauco

